INFORME SECRETARIAL El Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020) se pasa al Despacho la acción de tutela Nº 02 2020 00268 de FLORESMIRO SUAREZ LEON contra SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada en término legal por la parte accionada SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO contra la sentencia de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

CÚMPLASE.

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No 7-36 piso 8° Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 00

Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00268 ACCIONANTE: FLORESMIRO SUAREZ LEON ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020), se concedió la impugnación contra el fallo de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

En consecuencia, se remite el expediente enunciado en un (1) cuaderno el cual consta de ___ folios.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS

Secretaria.